

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE – CVS

AUTO N. ^{Nº} - 10927

FECHA: 12 JUN. 2019

“POR LA CUAL SE ABRE INVESTIGACION Y SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS”

EL COORDINADOR DE LA OFICINA JURIDICA AMBIENTAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE – CVS EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS

CONSIDERANDO

Que funcionarios de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, en ejercicio de la función de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del suelo, el agua, el aire y los demás recursos naturales renovables, que le confiere la Ley 99 de 1993 en su artículo 31, numeral 12.

Que funcionarios de la Corporación realizaron visita de seguimiento e inspección técnica al establecimiento de comercio LICORERA EL SITIO CHEVERE cuyo propietario es el señor Honorio Vega Carcamo identificado con Cédula de Ciudadanía N° 12.618.248, el cual se encuentra ubicado en la transversal 3 N° 25B – 07 Barrio la granja, el cual de dicha visita arrojó informe de visita N° 2019 – 215 de fecha 29 de Mayo de 2019, el cual esboza lo siguiente:

“(…)

1. ANTECEDENTES:

Mediante Circular No 010/2019 la Alcaldía de Montería, por medio de la Secretaría de Gobierno y radicado CVS 2622 del 21 de Mayo de 2019, se hace formalmente la invitación de acompañamiento para el operativo de control establecimientos comerciales del municipio de montería.

El día 24 de mayo de 2019 se realiza confirmación de acompañamiento a la actividad de los operativos, informándole la asistencia de la Corporación CVS a la Doctora Margelys Guzmán Guerra contratista de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Montería.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS

Atendiendo la invitación formal para el acompañamiento de los operativos de control a establecimientos comerciales del Municipio de Montería, por parte de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Montería y en compañía de las comisiones del ICBF, Control de Espacio Público, Secretaría de Planeación Municipal, Secretaría de Salud y Policía Metropolitana.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN
JORGE – CVS

AUTO N. ^{Nº} - 1 0 9 2 7

FECHA: 1 2 JUN. 2019

Se inicia la actividad el día viernes 24 de mayo de 2019, a las 9:30 P.M. saliendo desde las instalaciones del Comando de la Policía Metropolitana de Montería, punto de encuentro acordado previamente.

Se llega al establecimiento comercial denominado Licorera EL Sitio Chévere en la TRANSVERSAL 3 No 25B – 07 Barrio La Granja, siendo el representante legal el Señor Honorio Vega Cárcamo identificado con Cédula de Ciudadanía No 12618248, Tel 3002401286.

Se solicita la presentación de la documentación que acreditan la operación comercial del lugar y fueron aportados los siguientes documentos los cuales copia de ellos se anexan al presente Informe:

- A. Certificado uso del suelo de fecha 10 de abril de 2015 a nombre de Licorera El Sitio Chévere, expedido por la Secretaría de Planeación Municipal de Montería.
- B. Certificado credencial de renovación año 2019 matrícula Mercantil No 170589 expedido por la Cámara de Comercio de Montería.
- C. Formulario de solicitud de inscripción a Industria y Comercio No 201904290 de fecha 17 de Abril de 2019 expedido por el Municipio de Montería.
- D. Formulario registro de Industria y Comercio No 010119010226 a nombre de Honorio Vega Carcamo, establecimiento Licorera El Sitio Chévere Único, expedido por la Secretaría de Hacienda Alcaldía de Montería.
- E. Certificado Sanitario con concepto favorable para la vigencia año 2019 a nombre de Licorera El Sitio Chévere, expedido el 29 de abril de 2019, por la Secretaria de Salud y Seguridad Social del Municipio de Montería.

Copia de los anteriores documentos se encuentran incluidos en los ANEXOS del presente Informe.

Encontramos un establecimiento con una entrada con puertas metálicas, para el acceso al público. En el momento de la visita el equipo de sonido se encontraba en funcionamiento y se podía escuchar el sonido en la parte externa del establecimiento.

Se encuentra que frente al establecimiento en la zona del andén se instalaron sillas, mesas y carpas para atender a la gente que en ese momento hacia uso de los servicios de la Licorera El Sitio Chévere tal como se ilustra en las fotografías.

En el interior encontramos un equipo de sonido de mediana capacidad de marca desconocida con amplificador, consola de mezcla de sonido, consola de funcionamiento y manejo y un juego de altavoces de mediana potencia , tal como se muestra en la fotografías.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE – CVS

AUTO N. **Nº - 10927**

FECHA: **12 JUN. 2019**

Se habla con el representante legal para darle instrucciones y solicitarle que debe bajar la potencia de salida del equipo de sonido y se le da a conocer lo establecido en la en el Decreto – Ley 2811 de 1974 en el Artículo 8° determina “se consideran factores que deterioran el ambiente, entre otros:

m.- El ruido nocivo...”

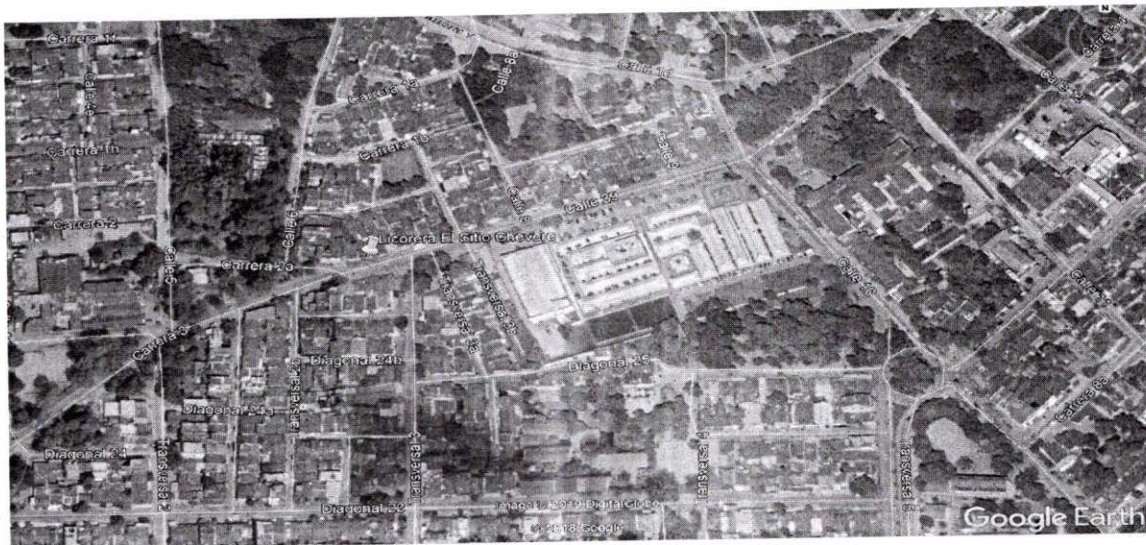
y las normas de emisión de ruido al medio ambiente establecidas por la resolución N. 627 de 2006 con respecto a los niveles máximos permisibles.

Se levanta Acta de visita de campo No 23 del 24 de Mayo de 2019 en la cual el representante legal se compromete a mantener el equipo de sonido en bajo volumen para evitar la emisión de ruido al exterior del establecimiento y para constancia de lo anterior se da por recibida la información pero el Señor Honorio Vega Carcamo identificado con Cédula de Ciudadanía No 12618248, se abstiene de firmar el Acta de visita.

REGISTRO FOTOGRAFICO

Localización geográfica Establecimiento Licorera El Sitio Chévere - Montería – Córdoba

Gráfica 01



Fuente: Foto Google Earthimage 2019 DigitalGlobe 2018 Google

UBICACIÓN: TRANSVERSAL 3 No 25B – 07 Barrio La Granja en la ciudad de Montería

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE – CVS

AUTO N. ^{No} - 10927

FECHA: 12 JUN. 2019

Coordenadas: N 8° 44' 40.59"

W75° 53' 45.84"

Foto 01

Foto 02

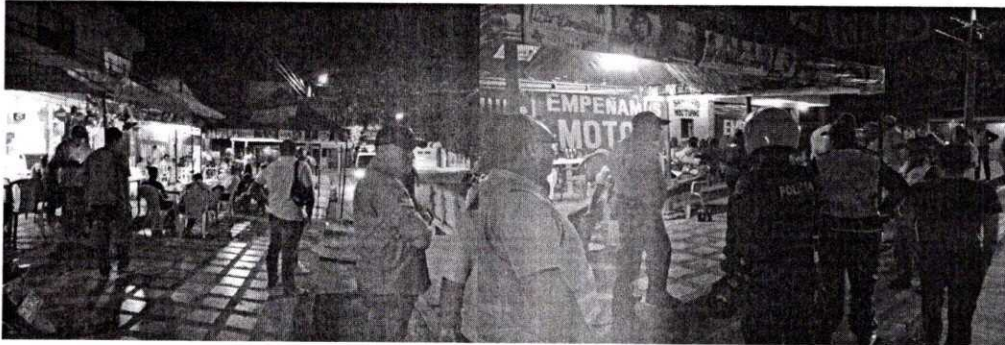


Ilustración del frente del establecimiento

Se atiende servicios en el andén

Foto 03



Disposición de sillas y mesas en el exterior